Between Federal Coordination and Confidentiality: Interdisciplinary Foundations for a University Registry of Gender-Based Violence Cases

Mercedes Soria; Laura Tosselli; Mariel Cañas; Sebastián Mussetta; Gianella Rocha; Celeste Pérez; Fátima Bonetto
[1]Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Villa María; Argentina, mersoria@frvm.utn.edu.ar

Abstract—Universities have strengthened regulations and institutional mechanisms to address gender-based violence; however, the information used to record, monitor, and analyze cases remains fragmented. This ongoing research analyzes documentary precedents that support the development of a unified case registry for Universidad Tecnológica Nacional (UTN), a federal institution with regional faculties distributed throughout Argentina. The exploratory review, initially focused on Argentina and supplemented with comparative references from Mexico, Chile, and Australia, distinguishes national and provincial registries, university observatories, local institutional experiences, and general-purpose document management platforms. The preliminary analysis does not establish the absolute absence of university systems; instead, it identifies a specific gap: no precedent was found among the Argentine initiatives reviewed that jointly addresses confidential case management, a common institutional protocol, national coordination, and territorial particularities. The paper argues that this gap cannot be addressed as a merely technical problem. It requires an interdisciplinary articulation of gender studies, institutional governance, regulations, data protection, and information systems. As a preliminary contribution, four institutional tensions are linked to design requirements and future evaluation criteria. The analysis provides the conceptual and institutional foundation for an ongoing research and development project at UTN and examines its formative potential as a situated project-based learning experience for engineering students.

Keywords—Federal coordination; gender-based violence; university; case registry; interdisciplinarity.

Entre la coordinación federal y la confidencialidad: fundamentos interdisciplinarios para un registro universitario de casos de violencia de género

Mercedes Soria; Laura Tosselli; Mariel Cañas; Sebastián Mussetta; Gianella Rocha; Celeste Pérez; Fátima Bonetto
[1]Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Villa María; Argentina, mersoria@frvm.utn.edu.ar

Resumen—Las universidades han fortalecido sus normativas y dispositivos institucionales para el abordaje de las violencias de género; sin embargo, la información necesaria para registrar, seguir y analizar los casos continúa fragmentada. Este trabajo de investigación en curso analiza los antecedentes documentales que fundamentan el desarrollo de un sistema único de registro para la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), institución federal cuyas facultades regionales se distribuyen en el territorio argentino. La revisión exploratoria, centrada inicialmente en Argentina y ampliada con referencias comparativas de México, Chile y Australia, distingue registros nacionales y provinciales, observatorios universitarios, experiencias institucionales locales y plataformas generales de gestión documental. El análisis preliminar no sostiene la inexistencia absoluta de sistemas universitarios, sino que identifica un vacío específico: entre los antecedentes argentinos relevados no se encontró una experiencia que articule gestión confidencial de casos, protocolo institucional común, distribuido en sedes, coordinación nacional y particularidades territoriales. Se argumenta que este vacío no puede abordarse como un problema sólo técnico, dado que requiere integrar estudios de género, gobierno institucional, normativa, protección de datos y sistemas de información. Como aporte preliminar, se vinculan cuatro tensiones institucionales con requisitos de diseño y criterios de evaluación futura. El análisis aporta el fundamento conceptual e institucional de un proyecto de investigación y desarrollo actualmente en curso en la UTN y examina su potencial formativo como experiencia situada de aprendizaje basado en proyectos para estudiantes de ingeniería.

*Palabras clave: Coordinación federal; violencia de género; universidad; registro de **casos;** interdisciplinariedad.*

I. INTRODUCCIÓN

La violencia de género en el ámbito universitario constituye una problemática que exige respuestas institucionales oportunas, coordinadas y respetuosas de la confidencialidad de quienes atraviesan estas situaciones. En la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), la Ordenanza N.º 2066/2024 establece el protocolo vigente para la atención de consultas y denuncias por motivos de género y prevé la intervención de las Unidades de Género y Diversidad (UGD) y de las Unidades de Atención de Casos (UAC) de las facultades regionales, articuladas por la Secretaría de Igualdad, Género y Diversidad (SIGyD) en el ámbito central [1].

Los estudios sobre instrumentos de intervención en universidades argentinas muestran diferencias en su desarrollo y ubicación institucional [2], mientras que el análisis de protocolos en México subraya la importancia de las prácticas y la cultura universitaria para su eficacia [3]. La revisión de Bondestam y Lundqvist documenta consecuencias personales y profesionales del acoso sexual en la educación superior [4]; Smith y Freyd examinan cómo las respuestas institucionales pueden agravar el daño sufrido por quienes buscan ayuda [5]. Estas contribuciones permiten situar el registro de casos dentro de las condiciones institucionales de atención y resguardo.

Desde la ingeniería de sistemas, el enfoque sociotécnico vincula el desarrollo tecnológico con los procesos de trabajo y la organización [6]. El feminismo de datos permite interrogar las relaciones de poder que intervienen en la clasificación y producción de información [7]; la integridad contextual sitúa la privacidad en la adecuación de los flujos de información a su contexto [8]; y la gobernanza de datos considera la distribución de autoridad y responsabilidades sobre su gestión [9]. En conjunto, estos aportes fundamentan la articulación entre perspectiva de género, confidencialidad y decisiones de diseño que orienta este trabajo.

La estructura federal de la UTN —con 30 Facultades Regionales distribuidas en el territorio argentino— plantea una tensión particular para el registro institucional de los casos. Una herramienta común debe reconocer las particularidades y capacidades de cada sede y, al mismo tiempo, permitir una lectura consolidada de la información a nivel nacional, necesaria para orientar políticas de prevención sustentadas en evidencia. A esta tensión territorial se suma la exigencia de preservar información especialmente sensible y de delimitar su acceso de acuerdo con las responsabilidades de quienes intervienen en cada etapa.

La existencia de un protocolo común y de dispositivos institucionales de atención no garantiza, por sí misma, que la información pueda registrarse, resguardarse y analizarse de manera articulada. Los registros elaborados localmente pueden resultar adecuados para responder a necesidades inmediatas, pero su heterogeneidad dificulta el seguimiento institucional, la construcción de información comparable y el conocimiento de la problemática en el conjunto de la Universidad. El desafío no consiste, por lo tanto, solamente en centralizar datos, sino en construir una forma común de registro que preserve la confidencialidad, respete las particularidades territoriales y contribuya tanto al acompañamiento de los casos como a la formulación de políticas institucionales.

En este contexto se desarrolla el proyecto de investigación y desarrollo "Sistema Único para el Registro de Casos de Violencia de Género en UTN" (PID VMGDEC794), actualmente en su etapa de definición y análisis de requerimientos. El proyecto se propone diseñar e implementar una herramienta institucional para el registro, seguimiento y análisis de los casos, adecuada al protocolo vigente y a la configuración federal de la Universidad. Su formulación requiere articular saberes y experiencias provenientes de los estudios de género, la gestión universitaria, el campo normativo y los sistemas de información.

A partir de este problema, el trabajo se pregunta: ¿qué vacíos y desafíos institucionales revela el análisis de los antecedentes vinculados con el registro de casos de violencia de género y cómo fundamentan el desarrollo de un sistema común en una universidad de estructura federal? Su objetivo es analizar antecedentes institucionales y tecnológicos identificados en Argentina para reconocer qué dimensiones resuelven, cuáles permanecen fragmentadas y qué exigencias plantean para el proyecto en curso. La comparación internacional se incorpora para reconocer aprendizajes pertinentes y precisar sus condiciones de aplicación, manteniendo como ámbito del problema la universidad argentina y su protocolo institucional.

Por tratarse de un trabajo de investigación en curso, la contribución se sitúa en la delimitación del problema y en la formulación de requisitos preliminares que deberán validarse durante el desarrollo. Se concentra en la revisión documental inicial, en la delimitación del vacío institucional y en el abordaje interdisciplinario desde el cual se construye el problema. Desde esta perspectiva, el sistema de registro no se concibe como una solución técnica previamente definida, sino como una intervención institucional cuyas categorías, accesos y procedimientos deben ser discutidos y validados por los distintos saberes y actores involucrados.

II. ABORDAJE METODOLÓGICO

El estudio es de carácter cualitativo, exploratorio y documental; el análisis documental se toma como referencia metodológica para examinar fuentes institucionales y reconocer sus alcances y limitaciones [10]. Su punto de partida fueron los antecedentes reunidos para la formulación del Proyecto de Investigación y Desarrollo. La búsqueda inicial se circunscribió a Argentina, en correspondencia con el contexto institucional de aplicación del sistema. Se revisaron documentos públicos, normativas y descripciones institucionales de iniciativas relacionadas con el registro, seguimiento o análisis de las violencias de género. La selección incluyó antecedentes de alcance nacional, provincial y universitario que permitieran reconocer diferentes propósitos y modalidades de organización de la información. Para ampliar la comparación se incorporaron fuentes oficiales de la University of Technology Sydney [11], el Tecnológico de Monterrey [12] y la Universidad de Chile [13]. Se seleccionaron por documentar, respectivamente, gestión digital de casos, atención articulada entre campus y producción de información desde unidades locales y centrales. La ampliación es intencional y exploratoria; no constituye una revisión sistemática regional.

El análisis se orientó por cinco dimensiones: finalidad principal del dispositivo; ámbito y escala de aplicación; actores habilitados para utilizarlo; relación entre seguimiento de casos y producción estadística; y forma de articulación entre instituciones o sedes. Estas dimensiones no se emplearon para evaluar técnicamente las plataformas, sino para establecer qué problema institucional procura resolver cada antecedente y qué aspectos permanecen sin respuesta para el contexto de la UTN. La comparación distingue entre funcionalidades expresamente documentadas, modelos institucionales de atención y aspectos que las fuentes consultadas no permiten establecer. La disponibilidad de un protocolo o de una estructura de atención no se considera evidencia suficiente de un sistema informático integrado.

La revisión documental se complementó con intercambios institucionales en los que participaron la Secretaría de Igualdad, Género y Diversidad de la UTN, referentes de facultades regionales y representantes de otras universidades con experiencia en el uso de SUDOCU. Estos intercambios aportaron perspectivas sobre las prácticas de registro y las dificultades encontradas en su utilización. Sus aportes se consideran referencias contextuales para delimitar el problema, no una evaluación técnica de la plataforma ni evidencia representativa del conjunto del sistema universitario.

Las cuatro tensiones desarrolladas en este trabajo surgieron de los diálogos interdisciplinarios del equipo en torno a los antecedentes y a las necesidades institucionales del proyecto. Se presentan como una elaboración interpretativa que orienta la discusión de los requisitos del sistema, y no como categorías obtenidas mediante una codificación sistemática de entrevistas.

La revisión no constituye un censo exhaustivo de las universidades argentinas ni permite afirmar la inexistencia absoluta de experiencias no publicadas. Sus resultados deben interpretarse como un mapa preliminar de antecedentes accesibles y relevantes para formular el proyecto.

III. UN CAMPO DE EXPERIENCIAS FRAGMENTADAS

El relevamiento permitió distinguir registros estatales, redes y dispositivos universitarios, y plataformas de gestión documental. El primero reúne registros de alcance nacional orientados a articular información entre organismos. El Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG), desarrollado inicialmente por el entonces Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, constituye el principal referente de esta escala [14]. Su diseño modular y la adhesión de organismos permiten integrar registros, identificar casos y producir análisis sobre niveles de riesgo. Esta experiencia demuestra el valor de la interoperabilidad y la construcción de información común, aunque su universo de aplicación, actores y finalidades exceden las necesidades específicas de una institución universitaria regida por procedimientos propios.

Un segundo grupo comprende registros, aplicaciones y dispositivos provinciales o municipales. El Registro Único de Casos de la provincia de Buenos Aires, por ejemplo, integra información producida por distintas áreas estatales para mapear situaciones y orientar políticas públicas [15]. Otras iniciativas incorporan mecanismos de alerta, geolocalización o vinculación con dispositivos judiciales. Estos antecedentes aportan aprendizajes sobre coordinación y protección integral, pero responden a competencias estatales y circuitos de intervención diferentes de los universitarios.

El tercer grupo corresponde al ámbito universitario. La Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE) [16], creada en 2015 e incorporada al Consejo Interuniversitario Nacional en 2018, reúne actualmente a más de 60 instituciones universitarias públicas. La Red ha contribuido al fortalecimiento de los protocolos de actuación y al relevamiento y sistematización de información sobre las políticas de género en el sistema universitario. Sin embargo, entre los materiales públicos examinados no se identificó un sistema informático propio que integre el registro y seguimiento de los casos atendidos por sus instituciones miembros.

En los intercambios institucionales efectuados en el marco del proyecto, representantes de universidades usuarias de SUDOCU [17] señalaron dificultades para adecuar la circulación de expedientes y documentos probatorios a las necesidades de reserva

de estas actuaciones. Esta observación corresponde a las experiencias comunicadas y orienta el relevamiento de requisitos; su alcance no permite concluir que la plataforma carezca de mecanismos de control de acceso. Para el proyecto, plantea la necesidad de verificar la adecuación de permisos, circuitos y configuraciones a las responsabilidades previstas por el protocolo de la UTN.

La producción de información para conocer la problemática y el seguimiento confidencial de cada caso constituyen funciones relacionadas, con diferentes condiciones de acceso. La Universidad Nacional de Córdoba implementó en 2022 el sistema informatizado Yarken en todas sus Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios [18]. La herramienta registra consultas, datos sociodemográficos, características de las situaciones, estrategias de abordaje y acciones de seguimiento; además, permite unificar registros administrativos y producir información comparable dentro de la Universidad. Yarken constituye, por ello, uno de los antecedentes universitarios argentinos más próximos entre los relevados al proyecto. Su ámbito de aplicación se circunscribe, sin embargo, a la UNC, mientras que la propuesta de la UTN debe articular Facultades Regionales distribuidas en todo el país, con estructuras administrativas replicadas, responsabilidades locales y una coordinación nacional común.

La ampliación internacional incorpora el Centro de Reconocimiento de la Dignidad Humana del Tecnológico de Monterrey, en México. Su Oficina de Género y Comunidad Segura describe puntos de atención que intervienen en la aplicación del protocolo y la publicación de informes de transparencia sobre los casos atendidos [12]. Este antecedente aporta una referencia de articulación institucional y rendición de cuentas, aunque la fuente consultada no permite establecer la arquitectura ni los permisos de un sistema informático de gestión de casos.

En Chile, el Observatorio de Violencias e Igualdad de Género de la Universidad de Chile reúne información proporcionada por las Unidades Locales de Género de facultades e institutos y por unidades centrales, con el propósito de fundamentar y monitorear políticas universitarias [13]. Ofrece un punto de comparación para la articulación de información local y central; la descripción pública examinada no acredita por sí sola un expediente digital integrado ni sus condiciones de acceso.

La University of Technology Sydney, en Australia, documenta un portal para recibir y gestionar reportes, asignar identificadores de caso, registrar actuaciones y plazos, y apoyar informes anonimizados [11]. Aporta un antecedente funcional explícito, cuyo procedimiento y marco normativo requieren una evaluación de pertinencia antes de trasladar sus características a la UTN. La Tabla I reúne los aportes y alcances de los antecedentes seleccionados.

TABLA I. COMPARACIÓN DE ANTECEDENTES RELEVADOS

Antecedente	Aporte principal	Alcance de la comparación
SICVG [14]	Registro federal, articulación interinstitucional y medición del riesgo.	No responde a un protocolo universitario.
Yarken [18]	Registro y seguimiento en las unidades académicas de la UNC; información comparable.	Responde a la organización y al procedimiento de la UNC.
SUDOCU [17]	Gestión documental común en el sistema universitario.	Requiere verificar la adecuación de permisos y circuitos al caso UTN.
Portal UTS [11]	Expediente, identificador, actuaciones, plazos e informes anonimizados.	Marco normativo y procedimiento australianos; requiere adecuación institucional.
Tec de Monterrey [12]	Puntos de atención, protocolo e informes de transparencia.	Modelo institucional; fuente sin detalle de arquitectura informática.
U. de Chile [13]	Información de unidades locales y centrales para seguimiento de políticas.	Observatorio; fuente sin detalle de gestión digital de expedientes.

La identificación de estos antecedentes permite reconocer funciones y modalidades de organización relevantes para el proyecto, aunque su disponibilidad para la adopción o reutilización requiere una consideración específica. SUDOCU ofrece mecanismos de acceso y despliegue institucional [17], mientras que la documentación del SICVG contempla la adhesión de organismos [14], lo que no equivale a disponer de su código para una implementación independiente. En las fuentes consultadas sobre Yarken [18] y el portal de la UTS [11] no se identificaron condiciones públicas de transferencia o reutilización del software. Por su parte, las experiencias del Tecnológico de Monterrey [12] y de la Universidad de Chile [13] se recuperan como antecedentes institucionales y de gestión de información. En consecuencia, este relevamiento aporta criterios para el diseño, pero no permite concluir que exista una solución directamente adoptable por la UTN ni descartar eventuales alternativas de adaptación mediante acuerdos institucionales.

En conjunto, los antecedentes muestran una producción significativa, pero distribuida entre finalidades distintas: asistencia y articulación interinstitucional, respuesta estatal, observación y elaboración de políticas, gestión documental o atención localizada. Entre las experiencias argentinas relevadas no se identificó una que integre, en una misma universidad de alcance federal, un protocolo común, gestión confidencial de casos, coordinación nacional y reconocimiento de las particularidades territoriales. El vacío identificado se refiere a esa articulación en el contexto argentino examinado. Las experiencias internacionales muestran alternativas de coordinación y gestión que enriquecen el proyecto, cuya adecuación depende de los procedimientos, responsabilidades y condiciones territoriales de la UTN. El aporte consiste en traducir esas necesidades institucionales en requisitos de un sistema de información.

IV. EL REGISTRO COMO PROBLEMA INTERDISCIPLINARIO

La fragmentación observada permite comprender que un sistema de registro no es un contenedor neutral de datos. Las categorías que incorpora, los estados asignados a un caso, las

relaciones que establece entre personas y actuaciones y las posibilidades de acceso expresan decisiones institucionales. Por ello, trasladar un protocolo a un sistema de información no consiste en convertir formularios en pantallas: supone interpretar la norma, reconocer la experiencia de quienes intervienen y anticipar los efectos que cada decisión puede producir sobre las personas involucradas.

Los diálogos interdisciplinarios del equipo permitieron formular cuatro tensiones para interpretar estas necesidades. La primera se presenta entre estandarización y territorio. Un registro común debe generar criterios comparables y sostener procedimientos institucionales, pero no puede desconocer diferencias entre facultades regionales, capacidades disponibles y redes locales de derivación. Estandarizar no debería significar uniformar situaciones ni suprimir el juicio contextual de los equipos responsables.

La segunda tensión vincula seguimiento y conocimiento. La información necesaria para acompañar un caso no coincide plenamente con la requerida para elaborar estadísticas. La producción de datos agregados puede fortalecer la prevención y la toma de decisiones, pero debe fundarse en criterios de minimización, anonimización y pertinencia. La expectativa de obtener indicadores no justifica registrar información que no resulte necesaria para la intervención institucional.

La tercera tensión se sitúa entre coordinación y confidencialidad. La estructura federal requiere articulación nacional, pero la centralización no puede traducirse en acceso indiscriminado. La información sensible debe organizarse según responsabilidades, etapas y necesidades concretas de intervención. Esto implica considerar la gobernanza de la información antes que su disponibilidad.

Esta tensión adquiere una expresión concreta ante la movilidad de estudiantes o integrantes del personal entre Facultades Regionales. Una persona involucrada en una actuación —incluida una persona denunciada o alcanzada por una medida institucional— puede solicitar un traslado sin que la nueva UAC conozca oportunamente la existencia de actuaciones relevantes. El desafío no consiste en habilitar una consulta general de denuncias, sino en definir un mecanismo restringido que preserve la continuidad de las actuaciones o medidas vigentes. Para ello deberán distinguirse consultas, denuncias, medidas preventivas y resoluciones, así como establecerse qué información mínima puede comunicarse, quién puede acceder a ella y bajo qué autorización, resguardando la confidencialidad y el debido proceso.

La cuarta tensión se establece entre herramienta y práctica institucional. Ningún sistema reemplaza la formación, la escucha ni el discernimiento de quienes reciben y acompañan las situaciones. La tecnología puede ordenar actuaciones, advertir plazos y facilitar análisis, pero no automatizar decisiones que requieren responsabilidad institucional y perspectiva de género. En la etapa inicial prevista, la plataforma será de uso de las áreas y autoridades competentes y no funcionará como canal autónomo de denuncia para las personas afectadas.

La movilidad del personal que integra los espacios de género plantea, asimismo, un problema de continuidad del conocimiento institucional. Los cambios de funciones pueden producir pérdida de criterios, antecedentes y saberes construidos en la práctica. Sin reemplazar la formación ni la experiencia de quienes intervienen, el sistema podría funcionar como soporte de memoria institucional: guiar las etapas del procedimiento, identificar responsabilidades, ofrecer definiciones y ayudas contextuales y advertir actuaciones o plazos pendientes. De este modo, contribuiría a disminuir la dependencia de conocimientos informales y facilitaría la incorporación de nuevas personas a las UAC.

Abordar estas tensiones exige una construcción interdisciplinaria. Los estudios de género permiten comprender relaciones de poder y riesgos de revictimización; el análisis normativo delimita derechos, responsabilidades y deberes de resguardo; la experiencia de las áreas institucionales aporta conocimiento situado sobre los procedimientos; y los sistemas de información ofrecen recursos para organizar trazabilidad, accesos y producción de datos. Ninguno de estos saberes puede incorporarse al final como una corrección externa: deben intervenir desde la definición del problema.

V. INTERDISCIPLINARIEDAD Y FORMACIÓN

La interdisciplinariedad del proyecto no se reduce a la integración de personas provenientes de diferentes campos. El equipo reúne conocimientos de ingeniería de sistemas, gestión de políticas de género y experiencia directa en la atención institucional de casos. Esta convergencia resulta necesaria porque decisiones que podrían parecer exclusivamente informáticas —qué información registrar, cómo clasificar una situación, qué estados asignar a un caso o quién puede acceder a cada dato— poseen implicancias normativas, institucionales y éticas.

El desarrollo exige una tarea de traducción entre saberes diferentes. La normativa establece principios, responsabilidades y procedimientos; quienes intervienen en la atención conocen las situaciones concretas, las dificultades de los circuitos existentes y los riesgos de revictimización; la ingeniería de sistemas aporta recursos para convertir esas necesidades en procesos, estructuras de información y mecanismos de acceso. Ninguno de estos conocimientos resulta suficiente por separado. La perspectiva de género no puede incorporarse al finalizar el desarrollo como una revisión externa, porque interviene desde el comienzo en la definición del problema y en la determinación de aquello que el sistema debe —y también de aquello que no debe— registrar.

En la etapa actual, el equipo se organiza operativamente en áreas con funciones diferenciadas. El área de género reconstruye y explicita el procedimiento establecido por el protocolo. Dos integrantes cumplen una función de enlace: reciben esas definiciones, plantean las aclaraciones necesarias y las traducen en requerimientos que son retomados por el equipo de desarrollo. Este circuito permite que la formulación de los requerimientos no parta solamente de criterios informáticos, sino de una interpretación compartida de las actuaciones y responsabilidades institucionales.

El área de género elabora, además, definiciones comunes sobre los conceptos y categorías centrales. Estas definiciones funcionarán como material de consulta para el conjunto del equipo y servirán como base para las ayudas contextuales que incorporará el sistema. El equipo completo se reúne mensualmente para revisar los avances, compartir dudas y realizar un control general del proceso. De este modo, la traducción entre saberes no constituye un traspaso lineal, sino un proceso sujeto a revisión conjunta.

Esta articulación posee, además, una dimensión formativa. Para las y los estudiantes de Ingeniería en Sistemas de Información que participan en el proyecto, su desarrollo configura un espacio de aprendizaje basado en proyectos. La intervención en el análisis de requerimientos, las entrevistas y, posteriormente, el diseño, el

desarrollo y las pruebas permite vincular conocimientos técnicos con una problemática institucional concreta. El desafío no consiste solamente en aprender a construir un sistema que funcione, sino en comprender por qué se registra determinada información, quiénes pueden resultar afectados por esas decisiones y qué límites deben reconocerse cuando la tecnología interviene sobre situaciones sensibles.

Desde esta perspectiva, el manejo ético de los datos, la comprensión de la normativa y la consideración de las consecuencias institucionales no constituyen competencias adicionales o externas a la formación técnica. Forman parte de la calidad misma del trabajo profesional. El proyecto ofrece así una oportunidad para que la formación en ingeniería incluya una reflexión situada sobre las responsabilidades de la tecnología frente a problemas que afectan directamente los derechos, la seguridad y la vida de las personas.

El proceso también involucra aprendizajes para docentes, investigadoras, investigadores y becarias/os, quienes deben articular lenguajes disciplinares, criterios de investigación y decisiones institucionales. A su vez, el personal no docente, las autoridades y quienes integran las UAC no ocupan únicamente el lugar de futuros usuarios: su experiencia constituye una fuente indispensable para definir y validar el sistema. La formación prevista debe entenderse, por ello, como un proceso de intercambio y construcción compartida que combine el uso de la herramienta, la gobernanza de la información y la revisión de los procedimientos institucionales.

VI. EL PROYECTO EN CURSO

El proyecto iniciado en abril de 2026 se encuentra en su primera etapa, centrada en la revisión normativa y los relevamientos preliminares. Su propósito general es diseñar, desarrollar e implementar un sistema único que permita el registro y seguimiento confidencial de casos y la generación de información institucional de alcance regional y nacional. La propuesta prevé una validación progresiva mediante una experiencia piloto en algunas facultades regionales antes de su extensión al conjunto de las Facultades Regionales de la UTN.

Asimismo, este PID forma parte, junto con otro proyecto radicado en la Facultad Regional Avellaneda, de un Proyecto Integrador orientado a la gobernanza de datos con perspectiva de género. Esta articulación amplía el marco institucional del trabajo y sitúa el desarrollo del sistema dentro de una problemática más amplia: las condiciones bajo las cuales se producen, protegen, comparten y utilizan datos sensibles en las instituciones universitarias.

Para alcanzar esta finalidad, los objetivos específicos se organizan en tres momentos relacionados. El primero comprende el análisis de los requerimientos funcionales y no funcionales y del marco legislativo aplicable, atendiendo a la estructura federal de la Universidad y a la diversidad de sus facultades regionales. El segundo abarca el diseño de una arquitectura que garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; el desarrollo de un sistema usable e integrado con los dispositivos administrativos existentes; y su validación mediante una experiencia piloto en facultades regionales seleccionadas, con la participación de especialistas en tecnología y en violencia de género. El tercer momento prevé la extensión progresiva del sistema al conjunto de las 30 Facultades Regionales de la UTN, articuladas con el Rectorado, acompañada por la capacitación del personal administrativo y de las autoridades responsables de su utilización.

Considerados en conjunto, estos objetivos muestran que el proyecto no se limita a la producción de una herramienta informática. Su desarrollo comienza con la interpretación de la normativa y el reconocimiento de las prácticas institucionales, continúa mediante instancias de diseño y validación interdisciplinaria y se proyecta hacia la apropiación del sistema por parte de quienes deberán utilizarlo. La capacitación y la participación de los actores institucionales no constituyen acciones posteriores o complementarias, sino condiciones necesarias para que una solución común pueda funcionar en una organización federal y frente a una problemática que exige especial cuidado.

En el estado actual, la contribución articula la delimitación del vacío local con cuatro tensiones que orientan el diseño del sistema. La Tabla II explicita su traducción preliminar a requisitos y verificaciones para el piloto. Se trata de una propuesta de trabajo sujeta a validación interdisciplinaria e institucional; la atribución de competencias y las condiciones de acceso deberán ajustarse al protocolo vigente.

TABLA II. TENSIONES, REQUISITOS Y VERIFICACIÓN PROPUESTA

Tensión	Requisito preliminar	Verificación en el piloto
Estandarización y territorio	Campos comunes y registro de particularidades locales.	Revisar casos de distintas regionales y comparar la consistencia del registro.
Seguimiento y conocimiento	Separar expediente reservado e información estadística.	Comprobar la utilidad de los indicadores y el riesgo de reidentificación.
Coordinación y confidencialidad	Permisos por función, ámbito y caso; trazabilidad de accesos.	Probar accesos autorizados y denegados y comunicaciones entre regionales.
Herramienta y práctica	Alertas y ayudas contextuales con decisiones profesionales registradas.	Observar tareas, errores y dificultades; revisar la justificación de las decisiones.

Como organización funcional preliminar, se propone distinguir registro y seguimiento de actuaciones, gestión de documentos reservados, control de plazos y generación de información agregada. El control de acceso y la auditoría deberán atravesar estas funciones. Para cada operación se deberá identificar quién registra, consulta, modifica o autoriza una comunicación, en qué casos y durante qué período. El acceso técnico para mantenimiento requerirá controles específicos; no deberá convertirse en una habilitación ordinaria para consultar el contenido de las actuaciones.

La gobernanza deberá contemplar altas y bajas de permisos, revisión de autorizaciones, conservación de información y respuesta ante incidentes. Como requisitos técnicos se proponen cifrado en tránsito y en reposo, respaldos con pruebas de recuperación y registros de auditoría protegidos. Los informes

agregados deberán revisar combinaciones de variables y grupos pequeños que puedan permitir la reidentificación. La centralización de la información no implica que todas las áreas reciban acceso a los expedientes: cada habilitación deberá corresponder a una función institucional justificada.

Sobre esta base, se encuentran en análisis algunas funcionalidades orientadas a apoyar —y no a sustituir— la intervención profesional. Una de ellas es un mecanismo simplificado de valoración inicial, inspirado en la medición de riesgo del SICVG [14], que podría representar mediante un semáforo el nivel de atención requerido y sugerir acciones previstas en el protocolo, roles que deberían intervenir y notificaciones por considerar. La valoración deberá basarse en criterios definidos y validados por el equipo de género y quedar sujeta a confirmación profesional. Se prevén también alertas de procedimiento para advertir vencimientos, actuaciones pendientes y responsables, con el propósito de favorecer el diligenciamiento en tiempo y forma. Otra línea en estudio es la clínica de casos como dinámica de aprendizaje institucional entre UAC, apoyada en situaciones anonimizadas y accesos controlados. Esta instancia permitiría compartir criterios y analizar problemas complejos sin habilitar una circulación general de expedientes confidenciales.

Para la fase piloto se proponen criterios de evaluación vinculados con estas funciones: concordancia entre actuaciones y protocolo; integridad y consistencia de los campos necesarios; cumplimiento de los permisos definidos; trazabilidad de cambios y accesos; corrección de alertas; y utilidad de los reportes agregados. La usabilidad podrá examinarse mediante tareas con escenarios ficticios, observación de errores y entrevistas de devolución. Se propone registrar proporciones de tareas completadas, errores, tiempos y solicitudes de ayuda, sin interpretar la rapidez como único criterio de calidad de la atención. Los escenarios, umbrales de aceptación y responsables de la evaluación deberán acordarse antes del piloto; sus resultados constituirán evidencia futura, todavía no disponible.

Esta distinción resulta relevante para la investigación en ingeniería. Sitúa el desarrollo de sistemas como una intervención en prácticas y relaciones institucionales y no como una respuesta previamente definida por la disponibilidad tecnológica. La interdisciplinariedad no aparece, así, como composición formal del equipo, sino como condición para decidir qué sistema resulta legítimo, pertinente y cuidadoso frente a una problemática sensible.

VII. CONCLUSIONES

El relevamiento preliminar muestra que los esfuerzos nacionales, provinciales y universitarios examinados responden a escalas y finalidades diferentes. Entre los antecedentes argentinos relevados no se identificó una experiencia que articule, de manera conjunta, la gestión confidencial y situada en las facultades regionales, la aplicación de un protocolo común y la producción de información consolidable a nivel nacional. La ampliación con experiencias de México, Chile y Australia aporta referencias para esa articulación, cuya aplicación requiere adecuación al contexto institucional de la UTN.

La principal contribución consiste en vincular el vacío local identificado y las cuatro tensiones institucionales con requisitos preliminares y criterios de verificación, mediante una forma de trabajo en la que la ingeniería de sistemas, la perspectiva de género, el conocimiento normativo y la experiencia de atención intervienen desde la definición del problema. El circuito de traducción de los procedimientos en requerimientos, la elaboración de definiciones comunes y la revisión mensual del equipo muestran que la interdisciplinariedad no opera como una corrección posterior del desarrollo. Al mismo tiempo, la participación de estudiantes y becarias y becarios convierte el proyecto en una experiencia formativa situada, en la que el manejo ético de los datos y la consideración de las consecuencias institucionales forman parte de la calidad del trabajo profesional.

Al ser una etapa inicial de la investigación y desarrollo, los primeros relevamientos institucionales realizados en el marco del proyecto requerirán mayor sistematización a medida que avance el trabajo de campo. Los criterios propuestos para la fase piloto prevista para 2027/28 permitirán examinar el desempeño, la pertinencia institucional y las condiciones de apropiación del sistema. La selección exploratoria de antecedentes y el carácter contextual de los intercambios limitan la generalización de las conclusiones. Si se procura evaluar también su alcance formativo, deberán definirse evidencias e instrumentos específicos. Registrar no es solamente almacenar información: es construir una capacidad institucional para acompañar casos, aprender de ellos y orientar políticas de prevención sin desatender los derechos y la singularidad de las personas involucradas.

REFERENCIAS

[1] Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza N.º 2066/2024, Protocolo para la prevención y abordaje de situaciones de violencia de género.

[2] R. Moltoni, M. L. Bagnato y R. Blanco, “Instrumentos de abordaje de las violencias sexistas en universidades nacionales: Periodización, características institucionales y lenguajes de intervención (2014–2021)”, Papeles de Trabajo, vol. 14, n.º 26, 2020. https://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/papdetrab/article/view/1172

[3] F. de M. Gamboa Solís, “Acoso sexual en la Universidad: de protocolos y protocolos”, Nómadas, n.º 51, pp. 211–221, 2019. doi: 10.30578/nomadas.n51a12.

[4] F. Bondestam y M. Lundqvist, “Sexual harassment in higher education – a systematic review”, European Journal of Higher Education, vol. 10, n.º 4, pp. 397–419, 2020. doi: 10.1080/21568235.2020.1729833.

[5] C. P. Smith y J. J. Freyd, “Institutional betrayal”, American Psychologist, vol. 69, n.º 6, pp. 575–587, 2014. doi: 10.1037/a0037564.

[6] G. Baxter e I. Sommerville, “Socio-technical systems: From design methods to systems engineering”, Interacting with Computers, vol. 23, n.º 1, pp. 4–17, 2011. doi: 10.1016/j.intcom.2010.07.003.

[7] C. D’Ignazio y L. F. Klein, Data Feminism. Cambridge, MA: MIT Press, 2020. https://doi.org/10.7551/mitpress/11805.001.0001

[8] H. Nissenbaum, “Privacy as contextual integrity”, Washington Law Review, vol. 79, n.º 1, pp. 119–158, 2004. https://digitalcommons.law.uw.edu/wlr/vol79/iss1/10/

[9] R. Abraham, J. Schneider y J. vom Brocke, “Data governance: A conceptual framework, structured review, and research agenda”, International Journal of Information Management, vol. 49, pp. 424–438, 2019. doi: 10.1016/j.ijinfomgt.2019.07.008.

[10] G. A. Bowen, “Document analysis as a qualitative research method”, Qualitative Research Journal, vol. 9, n.º 2, pp. 27–40, 2009. doi: 10.3316/QRJ0902027.

[11] University of Technology Sydney, "Gender-based Violence Response Procedure", 2026. [En línea]. Disponible: https://www.uts.edu.au/about/leadership-governance/policies/a-z/gender-based-violence-response-procedure. Consultado: agosto 2026

[12] Tecnológico de Monterrey, Oficina de Género y Comunidad Segura, “Rumbo al #8M en las universidades”, 3 mar. 2023. [En línea]. Disponible en: https://observatorio.tec.mx/rumbo-al-8m-en-las-universidades/ (consulta: 20 sep. 2026).

[13] Universidad de Chile, Dirección de Igualdad de Género, “Observatorio de Violencias e Igualdad de Género”.[En línea]. Disponible: https://uchile.cl/genero/lineas-de-trabajo/observatorio-de-violencias-e-igualdad-de-genero (consulta: agosto. 2026).

[14] Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, "Presentación del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG)", 2022. [En línea]. Disponible: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/07/presentacion-sicvg-mmgyd.pdf

[15] Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires, "Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUC)". [En línea]. Disponible: https://www.gba.gob.ar/mujeres. Consultado agosto 2026.

[16] Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE), Consejo Interuniversitario Nacional. [En línea]. Disponible: https://ruge.cin.edu.ar/

[17] Universidad Nacional de General Sarmiento, "SUDOCU: Sistema Único Documental". [En línea]. Disponible: https://sudocu.dev/

[18] Universidad Nacional de Córdoba, "Datos y estadísticas: Sistema Yarken", y Resolución RHCS-2022-994, 2022. [En línea]. Disponible: https://www.unc.edu.ar/plan-de-acciones-y-herramientas-para-prevenir-atender-y-sancionar-las-violencias-de-g%C3%A9nero-en-el-27/. Consultado agosto 2026.